INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTES EN LÍNEA

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-2018, Aprobado el 23 de Julio del 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 145 del 31 de Julio del 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

El suscrito Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confieren los arts. 152, numeral 3 y 223, numeral 4 literal e, de la Ley N° 562 Código Tributario de la República de Nicaragua, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 227 del 23 de noviembre del año 2005 y con base en los arts. 26, 103 numeral 1 y 146 numeral 3, del mismo Código.

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que en el marco de la modernización de los procesos sustantivos de la Dirección General de Ingresos (DGI), es necesario facilitar y agilizar la inscripción de los contribuyentes, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. Por lo que,

DISPONE

PRIMERO: Poner a disposición de las personas jurídicas, el instrumento de inscripción en línea, en el sitio web de la DGI (www.dgi.gob.ni), como medio facilitador para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

SEGUNDO: Garantizar a través de este mecanismo, la entrega de la Cédula RUC y de los certificados correspondientes, una vez completada la información requerida.

TERCERO: En el mismo sitio web, los usuarios pueden consultar el tutorial "inscripción en línea" y el manual de procedimiento.

CUARTO: La presente disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de julio del años dos mil dieciocho. **(f) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ. DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22250